

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO
VIERNES 30 DE ENERO 2004

En Conchali, se inicia la sesión siendo las 12:00 horas, siendo presidida en un comienzo por el Concejal Alfonso Nilo y posteriormente por el Alcalde, señor Carlos Sottolichio, con la presencia de las siguientes personas:

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. JULIO ARANCIBIA RUBIO
2. SR. HECTOR ARAVENA MENDEZ
3. SRA. MARIA FUENTES FUENTES
4. SR. ALFONSO NILO ORTEGA
5. SR. JOSE PORTO BRAVO

CONCEJAL AUSENTE

1. SR. LUIS CAMILO DE LA MAZA (dio aviso justificado)
2. SRA. MARIA GUAJARDO SILVA (dio aviso justificado)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

SRA. ADELA FUENTEALBA	SECRETARIA MUNICIPAL
SRA. ALICIA TORO	DIRECTORA DE CONTROL
SRA. ANGELA ASUN	DIRECTORA DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO
SRA. CLAUDIA MIRALLES	DIRECTORA SECPLA
SR. MARIO PEÑAILILLO	DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO
SRA. GLORIA GUERRA	DIRECTORA DE ASEO
SRA. MIRENCHO VIDELA	DIRECTORA ADM. Y FINANZAS

TABLA

1. Cuenta
2. O.T.E.C.
3. Se somete a consideración del Concejo, modificación Reglamento de Subvenciones.
4. Programa Mejoramiento Urbano “Construcción Parque Asunción”.
5. Somete a consideración Modificación de Convenio de Colaboración Financiera y Técnica para la implementación del Programa Previene: Sistema Comunal de Prevención de Drogas”.

6. Entrega Bases del FONDEVÉ para su análisis.
7. Permiso de Uso a la Unidad Vecinal N° 27.
8. Se somete a consideración del Concejo, informe de la Dirección de Control sobre evaluación el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por Áreas de trabajo.
9. Intervención de la señora Silvia Calderón.
10. Patente de Alcohol a nombre de Beatriz Castro Poblete.

PRIMER TEMA CUENTA

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, procede a leer la Cuenta de la Sesión Extraordinaria del 30 de enero de 2004, que es del siguiente tenor:

1. Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Conchali solicitan ayuda económica para arreglo de computador, impresora, fotocopiadora, máquina de escribir, conexión a internet, teléfono comunitario, hojas de 10 resmas de papel. Gastos del pago de luz y teléfono, locomociones dirigentes y aporte para pago de secretaria.
2. De Asesoría y Capacitación invita a Seminario de Gestión Pública que se realizará en Puerto Varas el dia 6 y 7 de febrero.
3. La Unidad Vecinal N° 27, da a conocer anomalías en garita ubicada en un costado de su sede.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, comenta que este punto está puesto en la tabla.

4. Entrega de informe solicitado por Concejales, de fondos a rendir otorgados en los meses de noviembre y diciembre 2003.
5. La Unión Comunal de Adultos Mayores solicitan subvención para el presente período.

SEGUNDO TEMA O.T.E.C.

La señora **JIMENEZ**, hace presente que hace dos semanas atrás a los Concejales se les entregó el documento respectivo para que lo pudieran revisar. Hoy entregará una información general de lo que consiste el nuevo desafío para el Departamento Laboral, si es que el Concejo lo aprueba.

Es poder implementar un nuevo servicio que se tendría para el Municipio. Es un servicio dirigido fundamentalmente a la comunidad. Esto significa un Organismo Técnico de Capacitación.

Esta es una demanda muy sentida, porque de los 5.000 inscritos que se tiene actualmente en el Departamento Laboral, hay un 40% de ellos que solicita también capacitación y de ese 40% solamente un 10% puede acceder a los cursos de capacitación vía Sence. Esto les deja una limitante, en términos de poder responder a la inmensa demanda, especialmente en el área de administración, de servicios y otros. Hoy día, están con una implementación de equipamiento de punta y que les permite ser mucho más eficaces en sus quehaceres.

Cuentan con la infraestructura de la Corporación, con la cual ya se han establecido niveles de coordinación bastante expedita en el tema de capacitación.

La misión del Departamento Laboral es poder capacitar en forma permanente a los usuarios.

Se deja constancia en acta que en este instante el Alcalde se integra al Concejo, por lo que preside la sesión.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si son usuarios y no funcionarios.

La señora **JIMENEZ**, responde que pueden ser usuarios y también funcionarios. La O.T.E.C. también le permite capacitar a funcionarios, inclusive puede hacerlo vía Asociación, porque tiene personalidad jurídica.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, consulta si tiene un costo para el Municipio.

La señora **JIMENEZ**, responde que dentro del Presupuesto del Departamento Laboral pusieron un ítem como propuesta de tener un fondo de \$ 2.000.000.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si esta ordenanza se debe reglamentar.

La señora **JIMENEZ**, responde que tiene que estar reglamentada y por eso es importante que pase por Concejo Municipal. Una vez que esté decretado este instrumento, tienen que llevarlo al Sence para poder inscribir los cursos.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta la fecha en que van a redactar el reglamento.

La señora **JIMENEZ**, responde que una vez que sea aprobada la ordenanza.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, comenta que la modificación a la ordenanza está en el punto N° 2 del documento "valor de los servicios" y se va a incorporar un título en el párrafo de DIDEKO, donde está la ordenanza en los cobros de derechos y ahí donde se va a incorporar este cobro. Se decreta, se publica en el Diario Oficial y comienza a regir.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si las modificaciones se publicaban al 31 de diciembre.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, responde que sí, pero de igual forma lo harán, porque sino se quedan sin esto. No van a haber reclamos, porque si no se realiza la gente no puede acceder a la capacitación. El tema de publicarlo antes del 31 de diciembre es por los eventuales reclamos que puedan interponer los contribuyentes respecto de los cobros de derecho.

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo y Porto, la modificación a la Ordenanza de Derechos. Los Concejales De la Maza y Guajardo se encuentran ausentes.

TERCER TEMA

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONCEJO MODIFICACIÓN REGLAMENTO DE SUBVENCIONES

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, procede a leer el Artículo N° 11, que es del siguiente tenor:

“Las subvenciones aprobadas se otorgan a partir del mes de abril de cada año”, de acuerdo al flujo de caja que elabora la Secretaría de Planificación.

Se propone: “En el Inciso 2º en el caso de subvención otorgada a Carabineros de Chile, que incluía a la 5ª Comisaría; Investigaciones de Chile y al Cuerpo de Bomberos de Conchalí, las subvenciones se podrán entregar en cualquier época del año” y por lo tanto, ahí sí se puede girar la subvención que está aprobada en la sesión pasada.

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo y Porto, la modificación al Reglamento de Subvenciones. Los Concejales De la Maza y Guajardo se encuentran ausentes.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, señala que desea hacer una consulta al Representante del Cuerpo de Bomberos, porque el domingo pasado en Gascuña N° 1447 se quemó una vivienda. Lo lamentable es que los vecinos llamaron a Bomberos y éstos no llegaron, por lo que los vecinos tuvieron que apagar el incendio. Por lo tanto, le gustaría saber qué es lo que ocurrió para que Bomberos no llegara al lugar.

El **REPRESENTANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS**, responde que en estos instantes están realizando un sumario interno. La persona que llamó fue atendida por el 2º Comandante que está a cargo del Cuerpo de Bomberos actualmente, quién realizó la investigación y señaló que no era un incendio, sino un amago de incendio. Por lo tanto, cuando Bomberos vuelve nuevamente a ratificar la alarma, los mismos vecinos habían apagado el incendio. Posteriormente, el señor concurrió al cuartel donde están en estos momentos, que es la 4ª Compañía y se le está entregando el certificado de amago de incendio para que pueda hacer los trámites correspondientes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, consulta el motivo por el cual están en la 4ª Compañía, en Juanita Aguirre.

El **REPRESENTANTE DEL CUERPO DE BOMBEROS**, respondé que se están realizando reparaciones.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, espera que esta situación sea esporádica o fortuita, porque aunque sea un amago de incendio los bomberos tienen que llegar al lugar del siniestro. Los vecinos indican que si no hubiera sido porque había dos piscinas plásticas en las casas del lado y como no tienen agua, el incendio podría haber sido mucho mayor.

CUARTO TEMA

PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO "CONSTRUCCIÓN PARQUE ASUNCIÓN"

El señor **GONZALO RETAMALES**, indica que hay un tema que es muy importante. El primer punto es el PMU tradicional de empleo que tiene el Municipio y que se ha tenido en los últimos 3 años. Este proyecto tiene un monto total asignado de \$ 18.875.000 por parte del Gobierno Regional.

En el documento que tienen los Concejales podrán ver que está la aprobación del Intendente y les habla que el Municipio tiene que hacer un aporte del 10% en los futuros programas de mejoramiento urbano. El proyecto que SECPLA ha elegido es hacer la construcción del Parque Asunción entre Ernesto Ried y Camberra, que corresponde a la Unidad Vecinal N° 28.

Este proyecto estaba dentro del banco de proyecto. Este proyecto al igual como los otros que se han construidos como el anterior Parque Pedro Fontova Norte, contempla luminarias, medidor de agua potable, sistema de riego, césped, solerillas, maicillos, escaños, basureros. Aquí hay una continuidad del proyecto anterior, es decir, lo ideal es que los mismos trabajadores que construyeron el PMU de Pedro Fontova, tengan una continuidad con la excepción de que el proyecto así lo establece y es que tienen la posibilidad de contratar a un capataz con un sueldo superior al de los jornaleros, como jefe de cuadrilla, como inspector de obras.

Además, se requiere del acuerdo del Concejo para este proyecto; como así también del aporte.

El segundo punto es un PMU FIE, esto significa que son dineros del Gobierno Regional y FIE es el Fondo de Infraestructura de Emergencia que es del Ministerio de Educación. Es un proyecto que se postuló en conjunto con la Corporación. Este proyecto se aprobó y es la construcción de 2 preescolares, es decir, 2 jardines infantiles en dos escuelas de la Comuna, la Escuela 116 y la Escuela 114. Lo interesante del proyecto que es un monto bastante considerable ya que son \$ 83.000.000.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si se necesita aporte municipal.

El señor **GONZALO RETAMALES**, responde que esto no tiene aporte municipal. En este caso, se postuló el proyecto sin aporte Municipal.

Esta modalidad de incorporar el 10% a los proyectos, es una modalidad nueva que se instaura desde hoy en adelante. Este proyecto es anterior a esta modalidad, y por esa razón que no tiene aporte Municipal.

Lo interesante de la infraestructura es que se crean salas bastante amplias, con colorido, con mobiliario, con servicios higiénicos para los menores, juegos infantiles de primer nivel, es decir, son proyectos de primer nivel, por lo menos así se presupuestó y lo aprobaron.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que el documento que tienen los Concejales fue enviado el dia 13 de enero, pero da plazo hasta el 21 de enero para que el Concejo lo apruebe y se entreguen los antecedentes. Consulta si se postergó esta fecha.

El señor **GONZALO RETAMALES**, responde que se cumplió con esa fecha, se entregaron todos los antecedentes y se adjuntó una carta del Alcalde, en la cual establece de que el Concejo va a sesionar el dia 30 de enero.

Lo que está esperando el Gobierno Regional es la ratificación del Concejo en esta materia con el tema del aporte.

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo y Porto, que el Municipio aporte el 10% en los futuros Programas de Mejoramiento Urbano.

Asimismo, se aprueba la construcción del Parque Asunción entre Ernesto Ried y Camberra, que corresponde a la Unidad Vecinal N° 28.

Del mismo modo, se aprueba el Programa de Mejoramiento Urbano (FIE) del Ministerio de Educación, para la construcción de 2 jardines infantiles en la Escuela 116 y la Escuela 114. Los Concejales De la Maza y Guajardo se encuentran ausentes.

QUINTO TEMA

SOMETE A CONSIDERACIÓN MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA Y TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA PREVIENE: SISTEMA COMUNAL DE PREVENCIÓN DE DROGAS”

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, hace presente que no está presente el Director, porque está en un incendio.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, indica que el incendio se produjo en la calle Teagudo con La Coruña y lo lamentable es que no había agua en los grifos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que esto ocurre porque la gente abre los grifos para bañarse.

Comenta que el otro día iba pasando por una calle y un hombre estaba abriendo un grifo con una llave, llamó a Carabineros y se lo llevaron preso.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTEALBA**, indica que el tema fundamental es un convenio de colaboración entre CONACE y la Municipalidad de Conchalí para el Programa PREVIENE, “Sistema Comunal de Prevención de Drogas”, que va entre el 2002 al 2004.

La modificación dice relación con los aportes que va a realizar el CONACE a la Municipalidad. Inicialmente, se establecieron \$ 28.000.000, pero a través de esta modificación, el CONACE ENTREGARÍA un total de \$ 32.960.000 para este año. Es decir, se aumenta el monto. En el resto del convenio no hay modificaciones. Este monto de \$ 32.960.000 se transferirá en 6 cuotas.

Informa que dicha modificación requiere el acuerdo del Concejo.

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo y Porto, la modificación del Convenio de Colaboración entre el CONACE y la Municipalidad de Conchalí para el Programa PREVIENE "Sistema Comunal de Prevención de Drogas". El aporte del CONACE será de \$ 32.960.000, entregados en 6 cuotas. Los Concejales De la Maza y Guajardo se encuentran ausentes.

SEXTO TEMA

ENTREGA BASES DEL FONDEVE PARA SU ANÁLISIS

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que les entregará a los Concejales las Bases del Fondeva para que lo analicen entre sábado y domingo, por si es que desean hacer alguna modificación. Se tomaron todas las consideraciones realizadas por los Concejales Aravena, De la Maza, Arancibia, Fuentes y Nilo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que desea hacer un comentario respecto del FONDEVE, para que no se preste para malos entendidos.

La reunión inicial que se verificó el día miércoles, fue una reunión que se acordó en este Concejo, en el cual se denominó al Concejal Porto para que la convocara y a la cual también asistieron casi todas las Direcciones del Municipio involucradas en esta materia y también se invitó al Presidente de la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, entendiendo que este FONDEVE 2004 viene orientado expresamente a juntas de vecinos.

Lamentablemente, don Claudio Romo no asistió ni envió a algún representante. Posteriormente, conversó con él, quien le señaló que estaba muy complicado por su trabajo, por lo que a esa hora no podía asistir, pero no le dijo al Concejal Porto que a esa hora no podía asistir, ni tampoco envió a alguien para que lo representara. Entonces, esto lo dice para que quede clara esta situación, sobretodo para los dirigentes que están presentes, ya que el espíritu de esta propuesta de Bases 2004 consideraba la presencia del Presidente. Así se entiende, que es el Presidente y le consulta a la señora Adriana si es así.

La señora **ADRIANA**, responde que no sabe.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que no entiende que no sepa, si es Presidenta de una Junta de Vecinos.

La señora **SILVIA CALDERON**, responde que hay muy poca comunicación entre los dirigentes.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, tiene entendido que hubo una asamblea y realizaron una modificación, donde el señor Claudio Romo es el Presidente. Así llegan las correspondencias, entonces ¿Qué hace el Municipio?

La señora, **ADRIANA**, indica que como dirigentes recién ahora se están informando que hay una Unión Comunal que fue nuevamente elegida y el nuevo Secretario es el señor Juan Soto a quién todos lo conocen.

Es bueno que el Alcalde lo diga en el Concejo, porque ellas lo representarán, ya que después son los Concejales los criticados. Por eso es bueno que el Concejo esté en conocimiento y ella será una de las personas que va a estar representándolos, colocándose la camiseta del Concejo en este caso, porque si no está el Presidente, hay una Directiva. Eso es lo que está pasando en muchas juntas de vecinos, porque los Presidentes se están tomando todas las atribuciones.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, hace presente que hay una propuesta que se está trabajando y se propone elegir un representante por barrio para que sea parte de la comisión. La idea es que sea un dirigente vecinal, que tendría que salir de algún miembro de la directiva. Por ejemplo, hay que suponer que un barrio tiene 7 juntas de vecinos, de las cuales escogen un representante. Entonces, se propone conformar una comisión electoral por barrio para que verifique la elección de este representante.

La comisión estará compuesta por 4 integrantes en un máximo de 5. La comisión velará por el normal desarrollo del proceso. Este proceso se difundirá en todas las juntas de vecinos. Los candidatos deberán inscribirse 5 días antes de la elección. El voto será en forma secreta y se podrá sufragar por un candidato. El día y horario establecido por la comisión será de acuerdo al cronograma FONDEVE.

El Presidente, Secretario y Tesorero de las juntas de vecinos del barrio pueden ser candidatos que postulen acreditando la vigencia de su cargo. Resultará electo quién obtenga la más alta mayoría, para elegir a los 7 representantes barriales.

¿Qué se está proponiendo como itinerario? Que hoy día se presente al Concejo las bases, las cuales han sufrido evidentemente algunas modificaciones, puesto que están referidas a las juntas de vecinos, se sacó expresamente lo referido a los centros de madres, centros de padres, etcétera, ya que hay un fondo distinto para esas organizaciones que también se difundirá paralelamente al FONDEVE.

Esperan que el próximo lunes se aprueben las bases, porque ya no se tendrían reuniones hasta el 1º de marzo y después se propone que a partir de la aprobación, las organizaciones vecinales-juntas de vecinos reciban las bases, ojalá por oficio o cuaderno, con la firma respectiva para confirmar que recibieron y que están informados de esta postulación para el FONDEVE 2004.

El plazo para postular vence el 26 de marzo de 2004. Se hará un acta de recepción de los proyectos, vía OPIR, como se ha realizado siempre. El cronograma es el siguiente:

- La elección del representante de barrio para que el equipo de la comisión comunal será el viernes 19 de marzo de 2004.
- La evaluación de los proyectos será entre el 29 de marzo y el 2 de abril de 2004.
- La publicación de los proyectos seleccionados será el lunes 5 de abril.
- Las apelaciones serán desde el día 5 al 12 de abril.
- La entrega de fondos en un acto público será el 29 de abril.
- La ejecución y supervisión de los proyectos será del 30 de abril al 15 de agosto.
- El cierre y recepción de las obras será hasta el 27 de agosto.
- Las rendiciones tendrán como plazo final al 31 de agosto.

La señora **SILVIA CALDERON**, consulta por la cantidad que se va a repartir.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se les entregará \$ 1.000.000. Además, se está analizando el monto para las organizaciones funcionales.

La señora **SILVIA CALDERON**, indica que los funcionales son los que trabajan dentro de las juntas de vecinos. La junta de vecinos les presta la sede para su trabajo y espera que las organizaciones funcionales no quieran tener su sede aparte porque se pueden crear problemas.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que no será así. Por ejemplo, si una agrupación cultural tiene 8 o 10 grupos y presenta un proyecto de desarrollo cultural se puede considerar. Si hay alguna agrupación deportiva recreativa, se puede también considerar, pero eso todavía no se ha conversado en el Concejo. Solamente se están viendo algunas ideas. En todo caso, la orientación y el espíritu de este fondo es para la acción comunitaria más que la infraestructura.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, aclara que cada unidad vecinal recibirá \$ 1.200.000. En total son 40 unidades vecinales.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que lo único que le preocupa es que no se vaya a decir el lunes o martes que estas bases se aprobaron sin la opinión de los dirigentes vecinales, porque entre otras cosas este es un concurso municipal, que se coloca al servicio de las organizaciones.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, indica que cuando el Alcalde estaba conversando por teléfono, justamente le iba a señalar esta situación. Considera que, como resguardo del Concejo, la Secretaría Municipal debería enviar una nota indicándoles que ante la no concurrencia de algún representante de la Unión Comunal, el Concejo ha tomado la determinación de seguir adelante, porque si no asistieron no es responsabilidad del Concejo.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que en ninguna parte dice que las bases deben ser aprobadas con el voto de la Unión Comunal, sólo es una deferencia del Concejo por tomar su opinión.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, estima que ellos pueden desconocer esa deferencia.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que se les va a enviar una nota.

SEPTIMO TEMA

PERMISO DE USO A LA UNIDAD VECINAL N° 27

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que este punto lo conversó con el Concejal Aravena y se refiere a una situación producida en la Unidad Vecinal N° 27.

Este Concejo Municipal le otorgó a la Unidad Vecinal N° 27 un permiso de uso a 2 Clubes Deportivos, que son Juventud Academia y Hernán Solís.

A continuación, muestra un plano donde existe una multicancha y un terreno para Hernán Solís y Academia y la junta de vecinos sigue por el lado de atrás, en la Calle Altona.

El Concejo le otorgó un permiso el 28 de noviembre del 2001 y esto es una renovación por 5 años. Fue un acuerdo del Concejo y firmado por el Alcalde Subrogante Juan Carlos Montenegro y la señora Adela Fuentealba. Pero después hay un Decreto con fecha 14 de diciembre, que se lo exhibieron los Dirigentes del Club. Es decir, el Concejo aprobó el 28 de noviembre. El 14 de diciembre, de ese mismo año, hay un Decreto que modifica el acuerdo del 28 de noviembre, no haciendo referencia al acuerdo del Concejo, en que se modifica el plazo de 5 años por un plazo indefinido.

Explica que cuando se somete un acuerdo al Concejo, aunque sea facultad privativa del Alcalde, lo que prima es lo que se acuerda en el Concejo, porque ahí se configura la vinculación. Por lo tanto, el Alcalde tiene que respetar ese acuerdo que se tomó en el Concejo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, comenta que esta facultad no funciona en este espacio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que en el bandejón de Bien Nacional de Uso Público existía una garita de micro, cuyo recorrido era Mapocho - Pudahuel, pero ellos se fueron hace un tiempo. La llave de esta caseta, la cual se encuentra en regular estado, la tomó un dirigente del Club Academia que está ubicada al lado y que tiene su permiso funcionando. Sin embargo, hicieron una construcción de adosamiento de esta caseta y aparentemente pasó a ser parte del Club.

Llegó una solicitud de un grupo de taxistas que pueden efectuar un servicio entre la Villa Juanita Aguirre hasta la Estación Mapocho, para lo cual requieren que esa caseta se destine a terminal de oficina de los taxistas. Fundamentalmente, sería un servicio nocturno o vespertino nocturno.

Los vecinos señalan que les preocupa la situación pasadas las 21:00 horas, ya que ese sector queda desprovisto de locomoción colectiva y el taxi colectivo les resuelve en gran medida la situación a las personas que

llegan a sus hogares a las 23:00, 24:00 o 1:00 de la madrugada; para lo cual solicitan que esa caseta que está ubicada en un Bien Nacional de Uso Público sea transferida a la junta de vecinos y que ellos, como junta de vecinos adopten el acuerdo. Visitó personalmente esta caseta constatando que en este momento está desocupada.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si los taxistas entregarán sus servicios única y exclusivamente a la población de la Unidad Vecinal N° 27.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que se debe establecer un recorrido.

El Concejal, señor **JULIO ARANCIBIA**, consulta si se está hablando de colectivos o radio taxis.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que el servicio es de radio taxis.

En concreto, se está solicitando que se le entregue el permiso de uso precario de la caseta a la Unidad Vecinal N° 27.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que si se trata de radio taxi no puede tener una tarifa establecida y el documento dice "hacer un recorrido hasta Mapocho por el valor de pasaje de la locomoción colectiva", es decir, tendrá que cobrar \$ 300, lo cual no cree que ocurra.

El **REPRESENTANTE DE LOS TAXISTAS**, aclara que será un taxi básico, es decir, si se suben 4 personas se cobrará la tarifa que corresponde, que son \$ 500 por las 4 personas. No es colectivo, porque es totalmente individual.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que en una oportunidad, cuando la junta de vecinos también presentó la solicitud, pidió que hicieran una solicitud formal al Departamento de Transportes, para que informara en qué situación estaba la garita y respondieron que no tenían ningún interés en esa materia.

Tiene entendido que cuando no existe interés por parte de quienes han tenido un comodato o permiso de uso, los elementos o la infraestructura que quede pasa a ser de propiedad de quienes la administren, que en este caso es el Municipio, por lo tanto, la garita es del Municipio. Como ese informe está, le da su voto.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, concuerda con el señor Aravena con la única salvedad de que requiere un informe por parte del Departamento de Tránsito.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, aclara que ese es otro tema, puesto que ahora se está solicitando aprobar el tema de la garita.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, responde que no tiene problemas en aprobar.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si el permiso de uso se entregará en forma indefinida o por un par de años para evaluar cómo se comporta el servicio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, responde que es lo mismo. Si se le da por 2 años se puede poner término anticipado.

Aclara que el Concejo no está aprobando un servicio de taxis. Ese es un tema que ellos deberán tratar con la Dirección de Tránsito.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que el Concejo está aprobando el permiso de uso de la garita para la junta de vecinos.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, comenta que los vecinos han hecho un esfuerzo por mejorar una plaza con luminarias para mejorar el entorno, lo cual también se debe reconocer, porque la idea es que si existen estos taxis, sobretodo desde las 22:00 horas en adelante, significa seguridad para los vecinos.

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo y Porto, otorgar un permiso de uso precario de la garita ubicada a la Unidad Vecinal N° 27. Los Concejales De la Maza y Guajardo se encuentran ausentes.

OCTAVO TEMA

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CONCEJO INFORME DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL SOBRE EVALUACIÓN EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL Y LAS METAS DE DESEMPEÑO COLECTIVO POR ÁREAS DE TRABAJO

La señora **ALICIA TORO**, hace presente que en abril del año 2002 se publicó en el Diario Oficial la Ley 19.803 que establece un plan de incentivos para los funcionarios municipales, previo cumplimiento de ciertos requisitos establecidos en la ley.

En base a esa ley, se conformó una comisión con integrantes designados por los propios funcionarios y por el Alcalde, en ese tiempo la Alcaldesa. Posteriormente, se dictó el reglamento correspondiente.

Posteriormente, el año pasado se hizo una modificación al reglamento, en el cual se establecía que para el año 2003, en vez de entregar un informe cuatrimestral al Concejo, se elaboraría un informe anual por todo el período 2003. En virtud de ello, se fijaron como meta presentarle al Concejo dicho informe en enero de 2004, para el Plan de Mejoramiento de Gestión que se fijó para el año 2003. Esto significa que si el Concejo aprueba el Plan de Mejoramiento se pueden pagar las cuotas del año 2003, cuyo pago se efectúa durante el año 2004.

Hace presente que esta ley venció el 31 de diciembre de 2003. Era una ley por un plazo de duración breve y que se esperaba que fuera prorrogada, lo que hasta la fecha no ha sucedido. Por lo tanto, surgió el problema de cómo pagar en el año 2004 una obligación que estuvo establecida en una ley que venció el 2003.

La verdad es que todos los municipios estaban frente al mismo problema, pero todos optaron por incorporarlas en el presupuesto 2004, de hecho también Conchalí lo hizo en espera que saliera la prórroga de la ley, lo que no ocurrió; o un pronunciamiento de la Contraloría, lo que sí ocurrió el 17 de diciembre del año pasado. La Contraloría General de la República se pronunció respecto del tema, estableciendo que efectivamente se puede pagar con el presupuesto 2004 la obligación que data del 2003. Tiene el dictamen en su poder, por si algún Concejal lo desea leer.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si el Concejo asignó recursos en el presupuesto para el 2004 por este concepto.

La señora **ALICIA TORO**, aclara que está incorporado en el presupuesto del 2004. Todos saben que el presupuesto se comienza a elaborar en el mes de septiembre – octubre y estos recursos se incorporaron en base a los cálculos que tenían a esa fecha y en base al gasto efectivo de personal también a esa fecha.

Explica que el dictamen les permite poder pagar el pago de la asignación correspondiente al pago 2003 con el presupuesto 2004.

Está incorporando un resumen de las metas de gestión que se plantearon y aprobaron en el Concejo. En el informe se incluye una presentación. Posteriormente, en el punto 3 de la página 2 se indica “El Programa de Mejoramiento de la Gestión para el año 2003 modificado”. Recuerda que se realizó una modificación en mayo de 2003, quedando con 1 objetivo institucional y 2 objetivos específicos; luego 1 objetivo de desempeño colectivo por área de trabajo que, básicamente, se traduce en la elaboración de los manuales de procedimiento en base a los flujogramas que se elaboraron en el año anterior.

El primer año se propusieron elaborar flujogramas en todas las unidades municipales de los procedimientos más comunes y recurrentes del municipio y en el año siguiente se optó por elaborar esos manuales de procedimiento con detalles.

Se elaboró un resumen donde se señalan los grados de cumplimiento. Por ejemplo, el Objetivo de Gestión Institucional era “Mejorar la Gestión Financiera Presupuestaria Municipal” donde cada Unidad debía llevar un determinado número de fichas de control de ingresos y fichas de control de gastos. En el documento se indica el número de fichas programadas y el número de fichas realizadas. Por ejemplo, se fijaron, de acuerdo con el programa, 38 fichas a elaborar y se elaboraron 37, de modo que el grado de cumplimiento para esa meta es de un 97.36%. Informa que algunas Unidades no cumplieron el total de las fichas que tenían que entregar, pero también hubo Unidades que entregaron más, tales como: el Departamento de Obras, Tránsito, Higiene Ambiental, Balneario Municipal y Zoonosis entregaron más fichas.

El Objetivo Nº 2 era “Diseñar modelos innovadores de atención al público”. En este objetivo se consideraron 3 metas. En el documento se observa un cuadro, en el cual se indica la Unidad responsable, lo que se programó y lo que se cumplió. La meta era entregar 7 instrumentos, lo cual se cumplió, de modo que el cumplimiento fue de un 100%.

En el Objetivo "Desempeño colectivo por área de trabajo" dice relación a preparar los manuales de procedimiento para cada fluograma elaborado el año anterior, el primer año de vigencia de esta ley. Se propusieron entregar 52 manuales y se recepcionaron 52 manuales, de modo que se cumplió el 100% de la meta.

A continuación, distribuye 2 cuadros, en los cuales se indica el monto que se presupuestó para el año 2004, el cual asciende a M\$ 72.000, puesto que sólo se considera la cuenta "Personal de Planta" para calcular el valor a pagar. El monto consignado en el 2004 para el personal de planta es de M\$ 60.850 y para el personal de contrata es de M\$ 11.200.

En la primera línea se indica el monto de la modificación y en la segunda línea se indica una compensación que se hace para pagar el impuesto y las imposiciones por este concepto.

Se estima que se ha dado cumplimiento con los porcentajes que se señalan. Cabe recordar que la ley señala un tope máximo por este concepto, que no más del 5% del total de las remuneraciones del año anterior. Explica que el mes de diciembre se presentó el presupuesto al Concejo, fecha en la cual no estaba finiquitado el año, así que todavía no tienen el monto. Lo entregado es una proyección que es provisoria, cuando se tenga el cierre definitivo del año podrán determinar cual es el gasto real por concepto de personal en las cuentas que señala la ley al 31 de diciembre, para determinar cual va a ser el verdadero monto que les corresponde y, en ese caso, tendrán que sugerir como Departamento de Control un ajuste si es más o es menos para presentarlo al Concejo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que si el objetivo colectivo es un 98%, mal puede cumplirse en un 100% el objetivo institucional. Aunque son dos componentes diferentes, el objetivo colectivo compone el objetivo institucional.

La señora **ALICIA TORO**, señala que son dos componentes diferentes los que componen el objetivo institucional, pero el monto a repartir es el mismo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta cuando se cumple al 100% el objetivo institucional.

La señora **ALICIA TORO**, responde que cuando se entregan todos los instrumentos que se establecen para ese objetivo.

La Secretaria Municipal, señora **ADELA FUENTALBA**, aclara que son dos metas distintas.

El Concejal, señor **ALFONSO NILO**, señala que una cosa es el cumplimiento y otra es el rendimiento.

La señora **ALICIA TORO**, hace presente que la ley dice que cumplido sobre el 90% se paga el 100%. En este caso, se cumplió sólo un 97.36%.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si se debe pagar el 6%.

La señora **ALICIA TORO**, responde que se tendrá que ver cuanto el monto a pagar, porque la ley establece que si se cumple el objetivo de gestión

institucional en un 90%, se tiene que pagar en teoría el 6% y si se cumple el incentivo desempeño colectivo por área de trabajo en un 100%, se tiene que pagar el 4% Es decir, si se cumplen los dos objetivos al 100% se debe pagar el 10%, pero eso es teórico, ya que en la realidad no es así, porque el total de gastos de personal en el Municipio tiene un tope establecido. La ley establece un 5.5% de lo que se ha gastado efectivamente el año anterior en los gastos de personal y ese tope les da un monto que asciende a M\$ 68.000 de acuerdo al año anterior y hoy día les da M\$ 72.000 según el cálculo para el año 2004. Ahora, tendrán que hacer los cálculos en base a los gastos de personal al 31 de diciembre de 2003.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta si el Concejo tiene plazo hasta abril para aprobar el acuerdo.

La señora **ALICIA TORO**, responde que no es así, el Concejo tiene que aprobar ahora el grado de cumplimiento. Así se dejó establecido en el reglamento interno. Ahora, la primera cuota de esto es en el mes de abril.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que el Concejo tiene que conocer el porcentaje.

La señora **ALICIA TORO**, responde que no necesariamente, porque lo que el Concejo tiene que saber es que se cumplió con los objetivos en los porcentajes que la ley permite pagar. Está de acuerdo que la Unidad de Control informe al Concejo respecto de esta materia cuando realice el informe trimestral y cierren el año 2003.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, consulta que es lo que sucede si no se supera y queda un excedente.

La señora **ALICIA TORO**, responde que se distribuye internamente. Recuerda que en octubre o noviembre se realizó una modificación presupuestaria, porque cuando se había presupuestado para el 2003 un determinado monto después se realizaron los cálculos y faltaban, por lo que suplementaron en \$ 4.000.000. Seguramente ocurrirá lo mismo este año. En algún momento tendrán que asistir al Concejo a presentar a algún ajuste, no sabe si para un número superior o inferior.

Tiene todos los manuales, todos los instrumentos en su poder. Si los Concejales los necesitan pueden solicitarlos.

Hace presente que la señora Florencia Urzúa es la que está encargada por un cometido funcionario para elaborar esto y ella ha colaborado ampliamente con el Departamento de Control para llevar a cabo esta labor, lo cual ha sido bastante difícil, porque cuesta coordinarse entre los directores, pero al final se logró el objetivo que se pretendía.

La señora **FLORENCIA URZUA**, indica la importancia de los objetivos respecto de los manuales de procedimiento. Esto era algo que se debió haber hecho años atrás. La Contraloría General de la República en reiteradas oportunidades ha observado que no había manuales de procedimiento, salvo algunas Unidades, pero la gran mayoría no contaba con este instrumento.

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo y Porto, el informe

entregado por la Dirección de Control respecto de la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo. Los Concejales De la Maza y Guajardo se encuentran ausentes.

NOVENO TEMA
INTERVENCIÓN DE LA SEÑORA SILVIA CALDERÓN

La señora **SILVIA CALDERON**, indica que tiene dos reclamos: el primero es que ha escuchado repetidas veces sobre los Parque Pedro Fontova y adyacentes a ellos. Pero resulta que en el Parque El Cortijo no vive ningún Concejal y este parque necesita arreglo.

En relación al segundo reclamo comenta que como dirigentes vecinales no tienen información de organizaciones comunitarias. Se interiorizaron por casualidad que asistía hoy el Intendente. Pero a ella le avisaron antes de ayer.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, solicita a la señora Silva Carderón que explique esta situación para que sea escuchada por el señor Quezada.

La señora **SILVIA CALDERON**, reitera que se interiorizó antes de ayer de la llegada del Intendente. No les ha llegado ningún volante donde salga dicha información. Los volantes también se tiran en la feria y hoy es día viernes, donde funciona 1 sola feria que es en Guanaco, es decir, las personas que viven al otro lado, no tienen información porque no hay feria.

Estima que se están repartiendo los volantes a diestra y siniestra, incluso perdiendo dinero porque los dirigentes vecinales tienen la costumbre de repartir todos los volantes, incluso pegando en los árboles o en las juntas de vecinos. No es la primera vez que esto sucede.

El Concejal, señor **JOSE PORTO**, señala que en una reunión que se sostuvo con la Gobernadora de la Región, el Concejal Aravena le hizo ver que faltaba invitación o mayor difusión sobre esa visita, respecto de lo cual ella respondió que tenían un catastro de todas las organizaciones vivas de la comuna y, por lo tanto, se encargaban personalmente de informarles. El Concejal Aravena nuevamente le reiteró que necesitaba difusión, pero ella fue "majadera" en decir que ellos se encargaban de eso, incluso señaló que tenían todos los teléfonos de los dirigentes.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, indica que a algunos dirigentes les ha llegado la carta. No es un problema municipal. Es más, tampoco se les dijo a los Concejales que asistiría el Intendente.

La señora **SILVIA CALDERON**, consulta al Concejal Aravena si es un tema partidista, porque muchas veces ha sucedido que a los de un partido les llega la información y a los otros no. Eso ocurre desde hace mucho tiempo.

El Concejal, señor **HECTOR ARAVENA**, señala que no entrará a discutir ese tema porque lo desconoce. Lo que sí puede decir es que hubo una

actividad de este mismo tipo, incluso más grande, que se llevó a cabo en Santa Inés para desvirtuar lo que la señora Calderón dice respecto de los partidos políticos. En ese momento, estaba la señora Pilar Urrutia de Alcaldesa y los Concejales de la Concertación no supieron de dicha actividad.

Respecto de la visita del Intendente, se debe señalar que el Intendente invita pero no asiste. En todo caso, aclara que la Gobernadora no pertenece a la Democracia Cristiana.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que el día miércoles lo llamaron a última hora diciéndole que el Intendente confirmaba su visita. Le dice a la señora Silvia Calderón que se hace cargo de lo que ella ha planteado.

Por otra parte, aclara que la Gobernadora ha tenido la mejor disposición para realizar esta actividad en Conchali. Ella asistió al municipio a plantearle esta actividad y él, como Alcalde, le respondió que se hiciera hoy en la tarde como cierre de las escuelas de verano, que se tenía un público asegurado para esta información, ya que las escuelas de verano han sido difundidas profusamente en toda las organizaciones.

La señora **ADRIANA**, indica que ella no lo sabía.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, le responde a la señora Adriana que ya conversó ese tema. Estima que como directiva se tienen que reunir y compartir la información. Cabe hacerse la pregunta: ¿Por qué los dirigentes de la Unidad Vecinal 27 se reúnen y comparten la información? Es porque trabajan juntos, pero no sabe si son del mismo partido.

Se hace cargo de lo señalado por la señora Silvia Calderón, en el sentido que ella está diciendo que sean más prolijos en la entrega de la información, pero también desea decirle que el Municipio con todos los eventos que se han realizado, al menos mientras ha sido Alcalde, ha hecho el esfuerzo de informarlo lo más ampliamente posible, porque no acepta que alguien que trabaje en el Municipio entregue información sólo para un lado y se las niegue a otros. Todos los territorios tienen un encargado que es responsable de informar y entregar la información.

Su intención es que se realice una atención más eficiente, especialmente en la información que requieren los dirigentes. Le consta a la señora Silvia Vásquez que siempre ha demostrado reconocimiento y deferencia con los dirigentes. Incluso, cuando se realizó la fiesta el día 30 de diciembre también tuvo problemas de gente que no fue informada, pero la reunión era amplia.

Señala que la actividad de hoy es una invitación amplia, es decir a todo público, reciba o no invitación. La actividad de mañana también es amplia.

La señora **ADRIANA**, solicita que el Alcalde haga propaganda a su slogan donde dice "Conchalí somos todos", espera que ojalá sean todos, porque está pasando lo contrario.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que los dirigentes, en general, tienen que hacerse cargo de su parte responsable, porque también hay problemas desde los dirigentes. A veces, al municipio le cuesta comunicarse con los dirigentes, porque algunos se fueron, pero no han renunciado a la directiva. Por lo tanto, ¿con quién se entiende el Municipio?

El tema de la Directiva de la Unión Comunal no es tema del Municipio y tampoco del Concejo, es un tema interno.

La señora **ADRIANA**, comenta que le mandó una carta al Alcalde a nombre de la Junta de Vecinos, en la cual le solicita algo muy especial y lo único que solicita ahora es que toda la documentación sea entregada, ya que ella como secretaria de la Junta de Vecinos, le informa al directorio.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, señala que va a dar un ejemplo: asiste al municipio el Presidente de una junta de vecinos con una carta con timbre de la junta de vecinos, solicitando un bus para ir a la playa y después asiste una persona que es miembro de la directiva con otra carta pidiendo un bus, pero con otro timbre de la misma junta de vecinos. Entonces, con quién se tiene que entender.

DECIMO TEMA

PATENTE DE ALCOHOL A NOMBRE DE BEATRIZ CASTRO POBLETE

Se deja constancia en Acta que los Concejales, señores Julio Arancibia y José Porto no se encuentran en la sala al momento de tratar este tema.

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, indica que la señora Beatriz Castro Poblete solicita una patente de alcohol, para operar en el local ubicado en Avenida Independencia N° 3753-B Villa Hogar Propio. La 5^a Comisaría dice que reúne todos los requisitos. La Junta de Vecinos, representada por don Jaime Santa María dice que acepta.

Hace presente que para el mes de marzo pondrán en tabla la nueva ley de alcoholos.

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y los señores Concejales Aravena, Fuentes y Nilo, la patente de alcohol a nombre de doña Beatriz Castro Poblete, para operar en el establecimiento ubicado en Calle Independencia N° 3753-B. Los Concejales De la Maza y Guajardo se encuentran ausentes.

DECIMO PRIMER TEMA

INASISTENCIA DE LOS SEÑORES CONCEJALES DE LA MAZA Y GUAJARDO

El Alcalde, señor **CARLOS SOTTOLICHIO**, informa que la Concejala Guajardo no pudo asistir a la sesión del Concejo, porque tuvo que asistir

al funeral del suegro de la señora Cecilia Huenulef, que falleció el día de ayer. El Concejal De la Maza también dio aviso de su inasistencia.

Se cierra la sesión siendo las 13:30 horas

Nota: Esta Acta fue transcrita por Carmen Gloria Correa Espinosa
Fonos: 09/2367120 - 4585798

**SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESION
EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL VIERNES 30 DE ENERO 2004**

ACUERDO N°08/2004

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo y Porto, la modificación a la Ordenanza de Derechos. Los Concejales De la Maza y Guajardo se encuentran ausentes.

ACUERDO N°09/2004

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo y Porto, la modificación al Reglamento de Subvenciones.

ACUERDO N°10/2004

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo y Porto, que la Municipalidad aporte el 10% del monto aprobado, en los futuros Programas de Mejoramiento Urbano.

Asimismo, se aprueba la construcción del Parque Asunción entre Ernesto Ried y Camberra, que corresponde a la Unidad Vecinal N° 28.

Del mismo modo, se aprueba el Programa de Mejoramiento Urbano (FIE) del Ministerio de Educación, para la construcción de 2 jardines infantiles en las Escuelas 116 y 114.

ACUERDO N°11/2004

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo y Porto, la modificación del Convenio de Colaboración entre el CONACE y la Municipalidad de Conchalí para el Programa PREVIENE "Sistema Comunal de Prevención de Drogas". El aporte del CONACE será de \$ 32.960.000, entregados en 6 cuotas.

ACUERDO N°12/2004

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo y Porto, otorgar un permiso de uso precario del bien nacional de uso público en que se encuentra instalada una garita ubicada en la calle Altona N° 1580 a la Junta de Vecinos de la Unidad Vecinal N° 27.

ACUERDO N°13/2004

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y de los señores Concejales Arancibia, Aravena, Fuentes, Nilo y Porto, el informe entregado por la Dirección de Control respecto de la evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos de gestión institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo.

ACUERDO N° 14/2004

Se aprueba con los votos favorables del Alcalde y los señores
Concejales Aravena, Fuentes y Nilo, la patente de alcohol a nombre
de doña Beatriz Castro Poblete, para operar en el establecimiento
ubicado en Calle Independencia N° 3783-II,



ADIELA FUENTEALBA LABBE
Secretaria Municipal

ccccc,